



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0041484/2019

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la encargada del antiguo Cementerio Parroquial “San Francisco de Asís” de la localidad de Unquillo solicita la adhesión de la Universidad Nacional de Córdoba a la iniciativa de que se declare “Monumento Histórico y de Interés Cultural” al mencionado camposanto; y

CONSIDERANDO:

Que el cementerio lleva dicho nombre, a sugerencia de la familia Moldes, en homenaje al obispo de Córdoba durante el período 1905-1925 fray Zenón Busto y Ferreyra, religioso franciscano;

Que por Ordenanza 764/12 de la Municipalidad de Unquillo se declaró la protección del inmueble donde se radica el antiguo Cementerio Parroquial “San Francisco de Asís” por su valor patrimonial histórico;

Que en dicha necrópolis está ubicada la tumba donde descansan los restos del gran pensador Dr. Saúl Alejandro Taborda y que esta Universidad, a través de la Resolución Rectoral RR-2018-906-E-UNC-REC, resolvió “adherir a la iniciativa de la Sociedad Tabordiana y de la Comuna de Los Chañaritos con relación a que se declare Monumento Histórico y de Interés Cultural el panteón donde descansan los restos del Dr. Saúl Alejandro Taborda”;

Que, tal lo expuesto en la nota de fojas 26, lo solicitado se fundamenta en que hay valiosas obras de arte que fueron legadas por Alberto Barral, Florentino Vicente Sanguinetti y familia, Daniel Antokoletz y familia, Ulises Petit de Murat y familia, Zenaida Moldes, Alfredo Vallini, María C. Greco de Núñez y muchos miembros de antiguas familias de Unquillo;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la iniciativa descripta a fojas 1 con relación a que se declare “Monumento Histórico y de Interés Cultural” al antiguo Cementerio Parroquial “San Francisco de Asís” de Unquillo.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y archívese.

/fv